--- Trelew, de junio de 2012.----------

--- AUTOS Y VISTOS: Vienen los presentes autos a la Alzada por haber sido apelada a fs. 145 la sentencia definitiva de fs. 135/139 y vta., por los Dres. N. E. y P. N. F., letrados del actor Sr. H. S. M., recurso concedido a fs. 146.----------

---------- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 156, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la parte actora a fs. 145.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto a fs. 145 por la parte actora, contra la sentencia definitiva de fs. 135/139 y vta..----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS DANTE FERRARI
PRESIDENTE

CARLOS A. V ELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2012 – SIC.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO